

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACION 760013110007-2018-0031200
AUTO #1295

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

REQUERIR al apoderado de la parte actora, para que suministre las expensas necesarias para digitalizar el presente asunto. Una vez aportadas las expensas, remítase al correo electrónico abogadolondon@gmail.com.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ